



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Saber Hacer vale

ABECÉ

Programa de Certificación y
Capacitación para la Población
Nacional y Migrante



Con el apoyo de:



Dirección de Movilidad y
Formación para el Trabajo
Ministerio del Trabajo
2021

Contenido

1. ¿Qué es Saber Hacer Vale?	2
2. ¿Cuál es el propósito del programa?	
3. ¿Quiénes pueden participar?	
4. ¿Qué costo tiene vincularse?	
5. ¿Cuáles son los beneficios del programa?	3
6. ¿En qué se puede certificar una persona?	
7. ¿Cuáles son los requisitos de inscripción?	4
8. ¿Cuáles son los procesos que se llevan a cabo en el programa?	5
9. ¿Cuáles son los incentivos que se entregan	6
10. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a los incentivos?	7
11. ¿Cuáles son los criterios para entregar los incentivos?	8
12. ¿En qué momento se reciben los incentivos?	
13. ¿Cómo se obtiene más información de Saber Hacer Vale?	9
14. ¿Cuáles son los beneficios del programa?	



1. ¿Qué es Saber Hacer Vale?



Es una iniciativa liderada por el **Ministerio del Trabajo** que certifica a través del **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, las competencias adquiridas por las personas a lo largo de su vida tomando como referente las normas de competencia laboral.

2. ¿Cuál es el propósito del programa?



- Certificar las competencias para facilitar el acceso al mercado laboral.
- Evaluar y validar los conocimientos y saberes.
- Promover la inclusión social.
- Mitigar la xenofobia y tratos discriminatorios a migrantes y población vulnerable.

3. ¿Quiénes pueden participar?



Población nacional y migrante mayor de 18 años.

4. ¿Qué costo tiene vincularse?



El Programa Saber Hacer Vale es gratuito. Los colombianos y extranjeros interesados pueden participar sin costo, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

5. ¿Cuáles son los beneficios del programa?



- Brinda orientación para determinar las normas de competencia en las cuales una persona puede ser evaluada para recibir una certificación.
- Entrega incentivos que facilitan la permanencia en el programa.
- Conecta a las personas certificadas con las plataformas públicas y privadas de empleo del sector productivo.

6. ¿En qué se puede certificar una persona?



Una persona puede certificarse en las normas de competencia establecidas previamente por el Ministerio del Trabajo en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. El listado de normas de competencias a evaluar, se dará a conocer previo al inicio de cada convocatoria.

Saber Hacer Vale ofertará en su primera convocatoria 20 normas de competencias en diferentes áreas como son: gestión administrativa, mercadeo, gestión documental, construcción e infraestructura, procesamiento de alimentos, entre otros.

- Para conocer más sobre las normas de competencias que se ofertarán en esta primera convocatoria, visita:



<https://tinyurl.com/NormasDeCompetenciaSHV>

7. ¿Cuáles son los requisitos de inscripción?



- Documento de identidad.
- Declaración juramentada donde conste que cuenta con seis (6) meses de experiencia en el área en la que desea certificarse.
- Carta de compromiso de permanencia en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.
- Documento de identidad de menores y personas mayores a cargo (si aplica).
- Documento que certifique su condición de madre cabeza de hogar (si aplica).
- Documento que certifique la categoría de Sisbén para los jóvenes entre los 18 y 28 años, que pertenecen a hogares de clasificación A, B o C.
- Declaración juramentada donde se indique las personas que tiene a su cargo (niños, niñas, adolescentes y/o personas mayores) y su vínculo familiar (si aplica).

Las personas beneficiarias del programa se elegirán de acuerdo con el orden de inscripción, hasta completar los cupos disponibles.



8. ¿Cuáles son los procesos que se llevan a cabo en el programa?



1. Convocatoria a través de medios digitales y presenciales, se realizará antes del proceso de inscripción.

2. Registro, inscripción y selección de beneficiarios por medio de la plataforma virtual, en el siguiente link de acceso: <https://app2.mintrabajo.gov.co/saberhacervale/>

3. Acompañamiento y orientación en perfilamiento ocupacional, motivacional y plataformas del mercado laboral.

4. Evaluación y certificación de competencias.

5. Entrega de incentivos con el fin de garantizar la culminación del programa.

9. ¿Cuáles son los incentivos que se entregan?



• **Cuidado infantil o de personas mayores:** para que mujeres cabeza de hogar contraten servicios de cuidado para niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 60 años.



• **Bono de alimentación:** apoyo alimentario para el beneficiario durante la etapa de evaluación y certificación de competencias.



• **Transporte local:** apoyo para dos traslados diarios en servicio público en caso de desarrollarse actividades presenciales.



• **Conectividad:** apoyo para garantizar el desarrollo de actividades virtuales.



10. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a los incentivos?



• **Ser madre cabeza de hogar:** se entiende por madre cabeza de hogar una mujer que:

- Tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar.
- No cuenta con ayuda económica de otros miembros de la familia.
- La pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra el incumplimiento de sus obligaciones.
- Cuando su pareja por motivos como incapacidad física, sensorial, síquica o mental no asume su responsabilidad. Esta condición debe ser acreditada mediante una declaración juramentada.



• **Tener bajo cuidado niños, niñas, adolescentes o personas mayores.** Esta condición debe ser acreditada mediante declaración juramentada donde se relacione nombre, edad e identificación de las personas a su cargo. Adicionalmente, se debe anexar el documento de identidad de cada una de ellas.



• **Jóvenes:** personas entre los 18 y 28 años que pertenezcan a hogares que tengan la clasificación del Sisbén A, B o C. Esta condición se acredita a través del documento de identidad y la constancia expedida por la página de Sisbén.



• **Pertenecer a un grupo poblacional con enfoque étnico:** se entiende como grupos étnicos a las poblaciones cuyas condiciones, prácticas sociales, culturales y económicas los distinguen del resto de la sociedad y han mantenido su identidad a lo largo de la historia.

Esta condición se acredita a través de una certificación emitida por la autoridad competente.



• **Pertenecer a población LGBTIQ:** se entiende como LGBTIQ a las personas que se identifiquen como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y/o queers.

11. ¿Cuáles son los criterios para entregar los incentivos?



- Todas las personas seleccionadas para recibir incentivos tendrán bono de alimentación y conectividad.
- Los demás incentivos se entregarán de acuerdo con la situación particular de cada persona.
- Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos y la documentación exigida para tener el acceso a los incentivos.

Importante:



- Se debe cumplir mínimo con dos criterios y ser mayor de 18 años.
- Las personas se seleccionarán como beneficiarios del programa de acuerdo con el orden de inscripción y hasta agotar los cupos disponibles en cada incentivo.

12. ¿En qué momento se reciben los incentivos?



El proceso de evaluación tiene un tiempo estimado de cuatro semanas y se entregarán de acuerdo con el avance en el proceso de certificación y al cumplimiento de los requisitos de cada beneficiario.

13. ¿Cómo se obtiene más información del programa Saber Hacer Vale?



Página web:

www.mintrabajo.gov.co

Correo electrónico:

saberhacervale@mintrabajo.gov.co

14. ¿Qué actores participan?



• **Ministerio del Trabajo:** líder del programa.



• **Población beneficiaria nacional y migrante:** participantes del programa.

• **Operador:** facilitador del desarrollo del programa.

• **SENA:** evaluador y certificador de competencias.





El empleo
es de todos

Mintrabajo

©Grupo de Comunicaciones
Ministerio del Trabajo

2021

www.mintrabajo.gov.co

[@MinTrabajoCol](https://www.instagram.com/MinTrabajoCol)

